

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA
UNICENTRO PREMIA TU FIDELIDAD
SORTEO TARJETA BONO REGALO**

CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO premia la lealtad de sus clientes, quienes por realizar compras iguales o superiores a (\$300.000) pesos moneda corriente (acumulables), en facturas de compras en cualquiera de nuestros locales comerciales, a excepción de las compras realizadas en el local comercial (éxito) que deberán ser de compras iguales o superiores a (\$400.000) pesos moneda corriente (acumulables), entre el día (16) de noviembre del año (2025) hasta el día (12) de diciembre del año (2025), podrán participar en el sorteo de una tarjeta regalo por el valor de (\$1.000.000) de pesos moneda corriente, las cuales serán sorteadas de la siguiente manera:

CUADRO No. 1			
Tarjeta Regalo	Valor de la Tarjeta Regalo	Rango de las Fechas de las Facturas a Participar en el Sorteo	Fecha, Hora y Lugar del Sorteo
Primera Tarjeta Regalo	\$1.000.000	Desde las 8:00 a.m. del día (16) de noviembre del año (2025), hasta las 2:00 p.m. del día (21) de noviembre del año (2025).	El día (21) de noviembre del año (2025) desde las 2:30 p.m., en la Plazoleta Central de Centro Comercial Unicentro Villavicencio.
Segunda Tarjeta Regalo	\$1.000.000	Desde las 3:00 p.m. del día (21) de noviembre del año (2025), hasta las 2:00 p.m. del día (28) de noviembre del año (2025).	El día (28) de noviembre del año (2025) desde las 2:30 p.m., en la Plazoleta Central de Centro Comercial Unicentro Villavicencio.
Tercera Tarjeta Regalo	\$1.000.000	Desde las 3:00 p.m. del día (28) de noviembre del año (2025), hasta las 2:00 p.m. del día (5) de diciembre del año (2025).	El día (5) de diciembre del año (2025) desde las 2:30 p.m., en la Plazoleta Central de Centro Comercial Unicentro Villavicencio.
Cuarta Tarjeta Regalo	\$1.000.000	Desde las 3:00 p.m. del día (5) de diciembre del año (2025), hasta las 2:00 p.m. del día (12) de diciembre del año (2025).	El día (12) de diciembre del año (2025) desde las 2:30 p.m., en la Plazoleta Central de Centro Comercial Unicentro Villavicencio.

I. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

El cliente que desee participar en el sorteo de las cuatro tarjetas regalo de **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO** deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **REGISTRO DE LAS FACTURAS QUE PARTICIPARÁN:**

a) Para el sorteo de cada una de las tarjetas regalo en las fechas señaladas previamente (**Ver cuadro No. 1**) serán aceptadas únicamente las facturas originales que sean emitidas por cualquier local y/o marca que se encuentre ubicada en **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO** en los días señalados previamente, que se hallen sin tachaduras, roturas o alteraciones, y que además cumplan con los requisitos de Ley, especialmente los que a continuación se señalarán:

1. **Fecha de expedición:** debe indicarse el día, mes y año de emisión de la factura.
2. **Número de la factura:** asignado consecutivamente, único y sin duplicación.
3. **Nombre o razón social y NIT:**
 - **Del vendedor o prestador del servicio:** nombre o razón social, número de identificación tributaria (NIT) y el régimen al que pertenece.
 - **Del comprador:** nombre o razón social y NIT o documento de identidad del adquiriente.
4. **Descripción del bien o servicio:** detalle de los bienes o servicios vendidos.
5. **Cantidad y valor unitario:** precio individual de cada producto o servicio y la cantidad de unidades vendidas.
6. **Valor total:** Suma de todos los bienes o servicios.
7. **IVA e Impuestos:** deben estar discriminados los impuestos, como el IVA, que aplica al bien o servicio. En algunos casos, también debe aparecer el Impuesto Nacional al Consumo.
8. **Valor total de la factura:** monto final a pagar, incluyendo los impuestos.

9. **Términos y condiciones de pago:** en caso de ventas a crédito, deben especificarse los plazos y condiciones.
10. **Resolución de facturación:** número de la resolución de autorización de facturación de la DIAN, con la fecha de expedición y la fecha de vencimiento.

11. **Otros datos:**

- **Régimen fiscal:** indicar si es régimen común, simplificado o responsable de IVA.
- **Forma de pago:** en efectivo, tarjeta, transferencia, entre otros.

Nota: para facturación electrónica, se deben cumplir además los requisitos técnicos adicionales establecidos por la DIAN, como el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica) y el código QR.

b) Al momento de registrar sus facturas, los clientes deberán proporcionar los siguientes datos:

- Nombres y apellidos completos.
- Tipo y número de identificación.
- Número de celular.
- Dirección física de residencia.
- Dirección electrónica.

c) Al momento de recibir la boleta de participación, y antes de depositar la boleta en la urna de participación, el cliente deberá verificar que sus datos personales estén ceñidos a los proporcionados al momento del registro de la factura, es decir que estén correctos.

Parágrafo primero: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO no se hace responsable por datos incorrectos o que no correspondan al participante.

Parágrafo segundo: es responsabilidad del cliente realizar esta verificación de sus datos personales previo a depositar la boleta en la urna de participación.

Nota: podrán participar los colaboradores de las marcas que operan en **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO** siempre y cuando presenten facturas de compras realizadas en un establecimiento distinto al que laboran dentro del Centro Comercial.

- **MODO DE REGISTRO DE LAS FACTURAS QUE PARTICIPARÁN:**

Registro de las facturas a participar: las facturas se podrán redimir únicamente en el punto de información ubicado en el primer piso de **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO**.

Parágrafo único: las facturas que se tendrán en cuenta en cada sorteo de las tarjetas regalo son las que sean depositadas en la urna que se encontrará ubicada en el punto de información del primer piso de **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO** dentro del periodo establecido y/o señalado previamente de la vigencia de cada sorteo (**Ver cuadro No. 1**).

Nota: para agilizar el proceso de registro de las facturas que participarán en cada uno de los sorteos de las tarjetas regalo **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO** ha creado un mecanismo de pre - registro de facturas virtual el cual deberá realizarse conforme a los lineamientos que se describirán más adelante.

Los clientes podrán escanear el código QR que se encuentra en el rompe tráfico visible en cada almacén y/o punto de información, quien deberá estar previamente registrado con correo electrónico activo y demás datos requeridos en el formulario de la plataforma del CRM de **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO**, con previa autorización del tratamiento de sus datos personales firmado desde la plataforma de pre - registro virtual o bien sea en el punto de información de **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO**, siguiendo los pasos que a continuación se señalarán:

1. Escanear el código QR que se encuentra en el punto de información o en los puntos de pago de los locales que operan en el Centro Comercial, este direcciona a la página <https://comprasinteligentes.co/ccunicentrovillavicencio/RegistrarFactura/Ingreso>.
2. Digitar el número de cédula en el módulo respectivo, en caso de no estar registrado dentro de nuestro CRM inicie el proceso dando clic en “crear usuario” y diligencie los datos requeridos en el formulario de pre - registro.
3. Una vez se haya realizado el proceso o, ingresada su cédula, deberá iniciar el proceso de pre - registro de la factura con los datos correspondientes (número de factura, valor de la factura, fecha de factura, medio de pago, almacén).
4. Tomar una foto legible a la factura y adjuntarla mediante el botón seleccionar archivo en formato imagen JPG y PNG.



5. Luego de realizar la solicitud de pre - registro, se procederá a verificar los datos y la factura por parte de **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO**, mediante el CRM.
6. Se proporcionará una respuesta por parte de **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO** al correo electrónico del cliente registrado en el CRM, donde se informará que el pre - registro fue exitoso o rechazado, con su respectiva justificación.
7. Una vez el pre – registro haya sido exitoso, y que el cliente haya acumulado el monto mínimo para participar en el presente sorteo, deberá acercarse al punto de información de **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO** a fin de reclamar la boleta correspondiente para ser insertada en la urna de participación por parte del cliente.

Parágrafo primero: boleta que no haya sido reclamada y depositada por el cliente en la urna, no participará en el sorteo.

Parágrafo segundo: en la eventualidad en la que al cliente no le sea posible realizar el pre-registro por medio de la plataforma virtual, deberá acercarse al punto de información ubicado en el primer piso de **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO** para realizarlo de forma presencial.

- **LIMITACIONES DE LA PARTICIPACIÓN AL SORTEO:** no podrán participar en el sorteo de las tarjetas regalo:
 - Menores de edad.
 - Personas jurídicas.
 - Las personas que tengan relación directa con **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO** tales como, administrativos, trabajadores, contratistas, y empleados de los contratistas.
 - Los clientes que no rediman sus facturas o no depositen sus boletas en la urna asignada antes de la fecha y hora límite de cada sorteo así haya realizado el y/o un pre - registro virtual.
 - Los clientes que incumplan con los requisitos establecidos en el presente documento serán inhabilitados de participar.

- **FACTURAS Y/O COMPROBANTES QUE NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL SORTEO DE LAS TARJETAS REGALO:**

- a) Pagos de servicios públicos, SOAT, con suerte, casinos y/o compras en entidades supervisadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- b) Las compras de bonos de regalo no serán válidas para la presente campaña.
- c) Las compras de convenios empresariales, a nombre de personas jurídicas, ventas corporativas o mayoristas en el Almacén Éxito tampoco podrán participar.
- d) No se aceptarán duplicados de facturas, boucher, pre- facturas, tirillas de compra, órdenes de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, ni demás documentos o comprobantes que no se constituyan factura conforme a los requisitos de Ley.
- e) No podrán registrar facturas de compra a un tercero, se incluye domiciliarios y plataformas de domicilio (Rappi, UberEats, DidiFood, entre otras).
- f) No podrá acumular registros entre varias personas, las boletas se entregarán a una única persona con los registros que tenga a su nombre.
- g) Está prohibido recolectar o solicitar facturas en el Centro Comercial, en caso de detectarse esta situación no se entregarán boletas y se anularán las compras en el sistema.
- h) Las facturas que no se registren dentro del plazo estipulado y/o señalado previamente para el sorteo de cada una de las tarjetas regalo (**Ver cuadro No. 1**).
- i) Solo se aceptan facturas a nombre de los establecimientos de **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO**, en caso de presentar facturas con nombre distinto de la marca y/o ubicación, así haya sido emitida en el establecimiento, esta no será aceptada para participar en el sorteo.



II. DINÁMICA DE LA SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Primero - Cierre de la urna: el cierre de la urna se realizará de la siguiente manera:

CUADRO No. 2	
Tarjeta Regalo	Fecha y Hora del Cierre de la Urna
Primera Tarjeta Regalo	El día (21) de noviembre del año (2025) a las 2:01 p.m.
Segunda Tarjeta Regalo	El día (28) de noviembre del año (2025) a las 2:01 p.m.
Tercera Tarjeta Regalo	El día (5) de diciembre del año (2025) a las 2:01 p.m.
Cuarta Tarjeta Regalo	El día (12) de diciembre del año (2025) a las 2:01 p.m.

Segundo: una vez cerrada la urna de participación en las fechas previamente señaladas para el sorteo de cada una de las tarjetas (**Ver cuadro No. 2**) se procederá a colocar un sello debidamente firmado por la gerencia del Centro Comercial en presencia de un delegado de la Lotería del Meta y/o Secretaría de Gobierno, el Revisor Fiscal del Centro Comercial y/o su delegado, el Director de Mercadeo del Centro Comercial, el Gerente del Centro Comercial, y un delegado elegido por la administración del Centro Comercial que corresponda a cualquier marca que opere en el comercio de **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO**.

Tercero – Selección del ganador: a las 2:30 p.m. de las fechas previamente señaladas para el sorteo de cada una de las tarjetas regalo (**Ver cuadro No. 2**), el Gerente de **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO** procederá a extraer una boleta de la urna de participación en presencia de un delegado de la Lotería del Meta y/o Secretaría de Gobierno, el Revisor Fiscal del Centro Comercial y/o su delegado, el Director de Mercadeo del Centro Comercial, y un delegado del comercio del Centro Comercial designado por la administración.

Una vez extraída la boleta de la urna de participación por parte del Gerente del Centro Comercial, la administración de **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO** verificará en el CRM los datos personales del participante a fin de que la Gerente del Centro Comercial procera a notificarlo inmediatamente vía telefónica en un máximo de (03) intentos, con un intervalo de (30) segundos en cada llamada, si luego de ello no es posible contactarlo se continuará escogiendo la boleta hasta poder nombrar el ganador de la tarjeta regalo que se esté sorteando.



Parágrafo primero: en la eventualidad en la que el ganador se encuentre entre el público, éste deberá identificarse con su documento de identidad.

Parágrafo segundo: la extracción de la boleta de la urna de participación en el sorteo de cada una de las tarjetas regalo no podrá ser realizada por el Gerente del Centro Comercial si al momento de la extracción de la boleta de la urna de participación viste camisa manga larga, accesorios como manillas, relojes o cualquier otro elemento que pueda interferir en el proceso de selección.

III. RECLAMACIÓN DEL PREMIO

- a) Para reclamar el premio, en caso de salir favorecido, es requisito inmodificable que la persona posea un documento de identidad válido y al día (original).

Nota: los datos que se evidencien del documento de identidad deberán corresponder con los datos que fueron consignados al momento del registro a fin de obtener la boleta de participación.

- b) No se acepta ningún documento que sustituya al documento de identificación.

Nota: para este efecto, en Colombia, solo se considera como documento de identidad la cédula de ciudadanía y excepcionalmente para este sorteo con el documento de identificación provisional, entregada por la Registraduría Nacional del Estado civil, debidamente sellado al momento de la entrega del premio.

- c) En el caso que el ganador del sorteo no sea de nacionalidad colombiana, solo se considerará válido para efectos de reclamar el premio la cédula de extranjería o el pasaporte con sello de ingreso al país, y visa vigente (de ser el caso).
- d) De la entrega del premio (tarjeta regalo sorteada) se dejará constancia mediante acta la cual será suscrita por parte del ganador, y el Gerente del Centro Comercial.
- e) El premio es personal e intransferible, solo se entregará al ganador o a la persona a quien este autorice, mediante poder, con su debida nota de presentación personal ante notario público.
- f) El premio no será sustituido por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien, ni cedido o endosado a favor de terceros.

- g) **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO** como organizador de la campaña le comunicará al ganador del sorteo la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado.
- h) El plazo máximo para reclamar el premio es de (30) días calendario contados a partir de la fecha en la que se le comunique la fecha, lugar y hora en que su premio le será entregado.
- i) El ganador deberá recibir el premio en las instalaciones del Centro Comercial o en las que el Centro Comercial disponga para su entrega.

Nota: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO no asumirá costo alguno de desplazamiento del ganador de la tarjeta regalo sorteada.

- j) Si el premio fuese rechazado, por las razones que fuere, este será propiedad del Centro Comercial. El Centro Comercial Unicentro Villavicencio lo sorteará nuevamente procurando que quede siempre en poder de los clientes del Centro Comercial, de acuerdo con las condiciones que apruebe el consejo de la administración.

IV. Autorización de datos personales y demás análogos

Al participar en la campaña, el cliente acepta que sus datos personales sean tratados de acuerdo con las leyes vigentes y a los términos de la política de privacidad del Centro Comercial Unicentro Villavicencio.

Los participantes autorizan de manera voluntaria y gratuita al Centro Comercial Unicentro Villavicencio a utilizar sus nombres, imagen, voz y demás características personales en medios de comunicación, programas, publicaciones, redes sociales, material de divulgación y otros medios publicitarios con fines promocionales relacionados con la campaña, sin que esto implique compensación alguna.

Con el hecho de participar en la campaña, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imagen aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que implemente el Centro Comercial y/o los organizadores que deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

El ganador autoriza al Centro Comercial para que realice toma fotográfica y/o de video de su imagen, o para que lleve a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz y en emisiones de radio, las cuales autoriza para que sean utilizadas exclusivamente en actividades de promoción del producto. El



ganador no podrá efectuar ningún tipo de exigencia de pago o indemnización adicional de lo establecido en la presente actividad, por lo queda claro que no habrá ningún tipo de reclamación posterior.

V. Modificaciones

Centro Comercial Unicentro Villavicencio se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones, con el propósito de ampliar el término para participar en el sorteo y la fecha de elección del ganador, dichas modificaciones serán informados a través de los medios de comunicación o redes sociales dispuestos para tal fin y podrá ser consultada en la página web www.unicentrovillavicencio.com, debidamente informada a Lotería del Meta y/o autoridades competentes conforme a la ley.

